

**RESOLUCIÓN 095-SCM-2017**

Alausí, septiembre 22 de 2017.

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde del Cantón**  
Eco. Diego Logroño, **Director Financiero**  
Lic. Feliciano Bravo, **Jefe de Cooperación Interinstitucional**  
Presente.-

El Concejo Municipal de Alausí en **Sesión Ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2017**, en el **cuarto punto del orden del día** “Autorización de la firma de convenio de delegación de competencia exclusiva al Gobierno Provincial de Chimborazo, para el mantenimiento de la vialidad en la cabecera parroquial de Sevilla”, considerando: **QUE**, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, conforme establece el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. **QUE**, el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, conforme establece el Artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador. **QUE**, el ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: “...Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.”. **QUE**, mediante oficio N°. GPCH-COORPLAN-2017-070, de fecha 03 de agosto de 2017, la Viceprefecta (e) Lic. Tránsito Llucu, solicita la suscripción de convenio de delegación de competencias entre el GADMC Alausí y el GAD Provincial de Chimborazo, en el cual el GAD Alausí delegue la competencia para el mantenimiento de la vialidad en la cabecera parroquial de Sevilla, con una inversión del Gobierno Provincial de Chimborazo de \$56.864,54 dólares. **QUE**, los integrantes del Concejo Cantonal tomando en consideración que el proyecto beneficia directamente a la población urbana de la parroquia Sevilla, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, **RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA AL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SEVILLA.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**